



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO	Período evaluado: marzo 1 a junio 30 de 2018
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y /a efectividad del control de la gestión pública" y tomando como referente metodológico la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las 7 dimensiones que lo integran y los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno previstos en la dimensión Control Interno.

El presente informe se elabora tomando como base los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, lo establecido en los Decretos 648 y 1499 de 2017 para la adopción e implementación del MIPG en las entidades del nivel territorial y especialmente las directrices de la Circular Conjunta 012 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital.

INSTITUCIONALIDAD DEL MIPG

De acuerdo con lo establecido por la Circular Conjunta 012 de 2018 de la Secretaría General y la Veeduría Distrital, el Distrito Capital se encuentra en el periodo de adecuación del Sistema de Integrado de Gestión Distrital y el MIPG lo que incluye actualización de marcos normativos y lineamientos de implementación que se componen de las fases de alistamiento direccionamiento implementación y seguimiento.

Como lo recomienda esta Circular las Oficinas de Planeación y Control Interno deben mantener sus roles hasta que se establezcan los lineamientos de armonización de dimensiones y políticas y se actualice el marco normativo necesario para la implementación del MIPG. Establece la misma Circular que igualmente en la perspectiva del presente informe se deberá informar de las actividades de avance en la articulación del Sistema Integrado de Gestión y las dimensiones del MIPG.

Línea Base, adecuaciones y ajustes para la implementación MIPG

En esta actividad la Oficina Asesora de Planeación como líder en la implementación MIPG ejecuta desde enero de 2018 la fase de capacitación del equipo interno de trabajo SIG y participa en los talleres de capacitación convocados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para las dimensiones que conforman el MIPG como insumo para la revisión y análisis tanto del Decreto 1499 de 2017 como del Manual Operativo MIPG para identificar la ruta de implementación adecuada para la SED.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

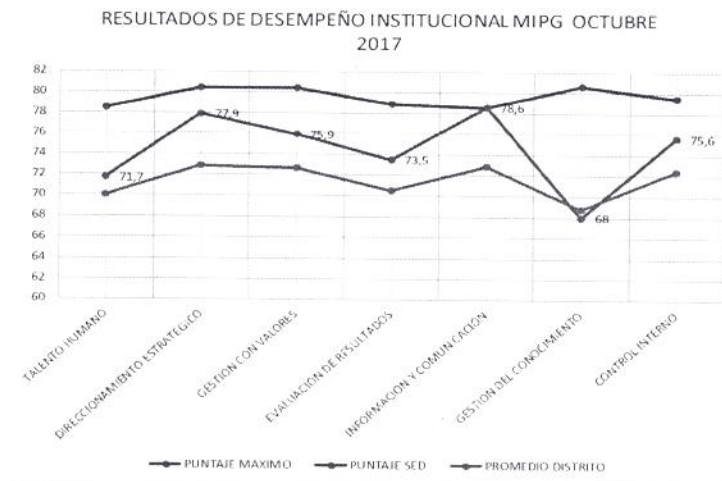
tanto del Decreto 1499 de 2017 como del Manual Operativo MIPG para identificar la ruta de implementación adecuada para la SED.

El MIPG se estableció como marco de referencia para planear, ejecutar y evaluar la gestión institucional de forma que se logren los objetivos propuestos en los planes de desarrollo y se resuelvan de manera efectiva las necesidades de los usuarios.

En este entorno, entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2017 el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP realizó la identificación de la línea base en las entidades oficiales con el objetivo de establecer el estado previo a la implementación del MIPG. En sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado en el mes de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno presentó los resultados consolidados para la entidad.

Esta medición determinó que la Secretaría de Educación del Distrito se encuentra por encima del promedio distrital obteniendo 75.4 a nivel institucional en la consolidación de la eficacia, eficiencia y calidad de su gestión.

De acuerdo con la estructura del MIPG, los resultados consolidados por dimensión para la Secretaría de Educación fueron:



Talento Humano: esta dimensión mide la relación de las políticas de gestión del talento humano (capacitación, bienestar, cultura organizacional), con el logro de los objetivos de la entidad. La SED obtuvo 71.7 en Talento Humano y 74.8 en Política de Integridad lo que representa niveles de articulación altos con relación al Plan Sectorial de Desarrollo que se reflejan en la existencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

y aplicación de elementos como código de ética, Plan Institucional de Capacitación, Programa de Bienestar, Plan de Incentivos, evaluación del desempeño y medición bianual del clima organizacional, entre otros.

Direccionamiento Estratégico: en esta dimensión se incluyen aspectos de la planeación estratégica, táctica y presupuestal que incluyen la asignación y ejecución de recursos físicos, tecnológicos y financieros, la determinación de responsables y el adecuado cumplimiento a la administración de riesgos en cada proceso incluida su revisión por la Alta Dirección como insumo a la planeación anual. La SED obtuvo 77.9 de acercamiento a logro lo que la deja en el nivel más alto para la implementación del MIPG por contar con adecuadas actividades de planeación y el mapa de riesgo institucional que permite direccionar oportunamente la gestión.

Gestión con valores: esta dimensión se asocia al antes llamado modelo de operación por procesos e incluye las actividades de apoyo documentadas por la entidad, el uso de TICs y lineamientos en materia de seguridad de la información que fortalecen el nivel de servicio al ciudadano. La SED obtuvo 75.9 lo que la ubica en los niveles altos de desempeño en este aspecto, destacándose en esta dimensión los resultados logrados en Gobierno Digital (78.1) Participación Ciudadana en la Gestión Pública (74.6), Racionalización de Trámites (79.2) y Servicio al Ciudadano (83.0)

Evaluación de Resultados: en esta Dimensión se priorizan las actividades de monitoreo al cumplimiento de metas, los controles efectivos a los riesgos, definición y uso de indicadores de gestión y el equilibrio institucional para el logro de los objetivos de la entidad. En esta Dimensión la SED logra 73.5 ubicándose en los niveles de mayor acercamiento a la implementación de la estrategia MIPG.

Información y Comunicación: Esta Dimensión contempla las actividades que relacionan a la entidad con su entorno tomando información relevante para su operación y ofreciendo la que espera la comunidad con respecto a su función misional teniendo en cuenta los criterios de preservación documental institucional y los requisitos de seguridad de la información definidos para proteger los activos de información de la SED. En esta Dimensión la SED obtuvo 78.6 que corresponde al promedio de calificación de las políticas de Gestión Documental (79.9) y Transparencia (77.5).

Gestión del Conocimiento y la Innovación: esta Dimensión da cuenta del proceso transversal de autoaprendizaje organizacional, las actividades de inducción y reinducción, análisis de indicadores y transferencia de conocimiento con nuestros proveedores. La SED obtuvo 68 puntos, ubicándose en los porcentajes altos del nivel territorial.

Control Interno: mide esta Dimensión la capacidad institucional para la adopción del MECI y sus 5 componentes correspondiendo en el caso de la SED a un puntaje de 75.6 que refleja las actividades de seguimiento y monitoreo a la transparencia, integridad, recomendaciones de auditoría y gestión y control de riesgos. En este último aspecto se obtuvo el mayor puntaje por política con el 79.8.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El esfuerzo institucional por fortalecer las actividades del ciclo PHVA han contribuido a ubicar en una zona alta a la SED para iniciar el proceso de implementación del MIPG dispuesto por el Gobierno Nacional. Contar con instrumentos como planes, programas, indicadores y controles contribuye significativamente al acercamiento institucional lo que deberá traducirse en una eficiente implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el año 2018. Los resultados detallados se pueden consultar en el link: http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/indiceInstitucional.jsf;jsessionid=x663illc0fWg4QX8Pb2dxe1uFPFNquKR585QL5ou_9s5bBma5ei!-557575454?_adf.ctrl-state=5mr1wol7g_3#%40%3F_adf.ctrl-state%3Dqwdvbv3vdr_3


Diagnóstico y Planificación

Mientras se expiden los lineamientos para la estrategia de implementación, plan de acción y capacitación del Modelo para su adopción y ejecución por parte de la Secretaría General aras de lograr la armonización de los modelos, la Oficina Asesora de Planeación realizó entre los meses de marzo y junio con las áreas responsables de los procesos, el autodiagnóstico que permita identificar las brechas entre el Sistema Integrado de gestión de la SED y los requerimientos del MIPG, para elaborar el respectivo plan de acción de mediano plazo que ayude al cumplimiento de la meta 2018.

Con relación a los aspectos mínimos de cada componente de la Dimensión de Control Interno es importante destacar:

Desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, creado mediante Resolución 638 de 2018 se supervisa el desempeño del SIG y se toman las decisiones para que se logren las metas en materia de planeación y evaluación organizacional.

La SED adoptó mediante Resolución 984 de mayo 30 de 2018 el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor interno y acogió el Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, Código de Integridad del Servicio Público Distrital, como parte del compromiso con los valores y principios del servicio público. El primero específico para quienes desempeñan labores de auditoría en la Secretaria de Educación Distrital como funcionarios de la entidad y el segundo como compromiso general para los servidores distritales.

Se finalizó el proceso de concurso 427 de 2016 para proveer cargos vacantes en la SED lo que contribuye a una mejor gestión estratégica del Talento Humano. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desde el mapa de riesgos aprobado por la Alta Dirección se establecieron los roles de responsables en la gestión y control de los riesgos asociados a los procesos. Igualmente se adoptó y socializó el compromiso institucional en la lucha contra la corrupción sobre el cual la Oficina de Control Interno realizó seguimiento con corte 30 de abril de 2018 publicando los resultados del mismo el 15 de mayo del mismo año. Este informe se encuentra disponible en la ruta

http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SERVICIOS/control%20interno/2018/PW_Seguimiento_Anticorrupcion_abril_2018.pdf

Durante el cuatrimestre la Oficina de Control Interno implementó el proceso de evaluación a la gestión por dependencias a través de la plataforma share point para lo cual se realizaron capacitaciones en todas las localidades con la participación de los colegios oficiales y el personal de cada Dirección Local. Allí se explicaron detalladamente los criterios para el reporte trimestral de información de cumplimiento del POA de nivel institucional y se definió la agenda de trabajo anual en la cual cada colegio contará con el apoyo de un profesional de la Oficina de Control Interno para asegurar el adecuado reporte de evidencias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Este proceso socializado mediante Circular 005 del 9 de abril de 2018, suscrita por la Secretaria de Educación Distrital y se constituye en la propuesta innovadora de evaluación integral de las áreas de la SED.

Este documento articula planeación operativa, gestión de mejoramiento OCI y Contralorías, gestión del riesgo e indicadores de PQRS para conformar una sola evaluación institucional que represente de la manera más cercana posible la capacidad gerencial en los colegios oficiales y sea insumo adecuado en la evaluación de desempeño institucional.

Con posterioridad a las actividades pedagógicas se realizó el reporte de evidencias desde los colegios, actividad que fue monitoreada por cada auditor con el apoyo de la mesa de ayuda REDP lo que mejoró significativamente la comprensión del proceso de evaluación y el compromiso de los colegios oficiales con el reporte oportuno de evidencias y su valoración objetiva para dar cuenta de los avances en las actividades formuladas en los POA institucionales.

Con el mismo propósito de fortalecer la gestión a nivel institucional, la Oficina de Control Interno reestructuró el modelo de auditoría a los Fondos de Servicio Educativo bajo la metodología de los 5 componentes de la Dimensión 7. Control Interno del MIPG, de forma que cada proceso evaluativo dará cuenta del ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo en los colegios oficiales de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno

- Es importante que se fortalezcan las actividades de capacitación institucional para la implementación del MIPG y que, como resultado de los talleres realizados por la Secretaría General, se inicien las actividades de revisión normativa e identificación de brechas que sumadas al inventario de comités que ya se realizó, contribuyan al avance en la etapa de alistamiento para la articulación de dimensiones, políticas y herramientas que componen el MIPG.
- Se recomienda que, finalizado el proceso de recolección de autodiagnósticos, se analice el estado real de los 18 procesos que forman el mapa de procesos institucional y se socialice el cronograma de implementación en la siguiente sesión del Comité Estratégico SIG para aumentar el compromiso de la alta dirección en este proceso.
- Se sugiere revisar los resultados del reporte institucional FURAG II, los cuales son la línea base adecuada para identificar la brecha existente con relación a los requerimientos del MIPG y definir la hoja de ruta que logre su oportuna implementación en la SED.
- A la espera de los lineamientos que expida la Secretaría General y reconociendo que la SED cuenta con procesos y controles adecuados y gestiona los riesgos identificados en el mapa institucional, debería liderarse en el Distrito la articulación de dimensiones y líneas de política lo que será valioso como avance a la expedición de directrices distritales.


Firma

Elaboró: Yesid H Mann Corba Profesional Oficina de Control Interno 